

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CÁDIZ

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibañes, Capitán auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de mayo de 1996, por el buque «Punta Service», de matrícula de Huelva, folio 219.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Cádiz en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 7 de junio de 1996.—39.578-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en los artículos 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.406/96

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.406/96, expediente a instancia de «Metinista, Sociedad Limitada», solicitando autorización singular para la creación y funcionamiento de un servicio de consulta de base de datos, comercializado con el nombre de REMH, para control de clientes morosos de los sectores de artes gráficas, publicitario, informático y de la construcción;

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de

la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Director general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis Albentosa Puche.—41.057.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en los artículos 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.397/96

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.397/96, expediente a instancia de la sociedad «Información Patrimonial y Comercial, Sociedad Limitada», solicitando autorización para la creación y funcionamiento de una base de datos obtenidos de boletines oficiales y registros de la propiedad;

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Director general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis Albentosa Puche.—41.054.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

CASTILLA-LA MANCHA

Visto el expediente que se sigue en esta Dependencia contra la mercantil Cooperativa Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara, en el que con fecha 8 de marzo de 1996 se dictó providencia decretando la venta, en subasta pública fijada para el 14 de junio de 1996, de los bienes embargados para la solvencia de los débitos perseguidos, que fue notificada a la entidad deudora con fecha 22 de marzo de 1996, y publicado el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en el «Boletín Oficial del Estado», con fechas 15 de mayo de 1996 y 29 de mayo de 1996, respectivamente.

Y considerando lo establecido en el artículo 146.3 del Reglamento General de Recaudación, donde se establece que realizada la notificación y el anuncio de subasta, para la celebración de ésta mediarán, al menos, quince días, que conforme a lo dispuesto

en el artículo 48.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han de considerarse hábiles.

En consecuencia, al haberse efectuado fuera del plazo establecido reglamentariamente la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», se acuerda trasladar la fecha de celebración de dicha subasta al próximo día 12 de julio de 1996, conforme a las condiciones ya publicadas en los anuncios de referencia.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora, y publíquese en los tablones de anuncios de las Delegaciones de la Agencia Tributaria en Toledo y Guadalajara, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 4 de junio de 1996.—La Jefa regional de Recaudación, María del Carmen Miñano Navarro.—39.302-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Providencia.—Visto el expediente que se sigue en esta dependencia contra la mercantil «Promociones Urbanizaciones y Construcciones, Sociedad Anónima», en el que con fecha 22 de abril de 1996 se dictó providencia decretando la venta, en subasta pública fijada para el 14 de junio de 1996, de los bienes embargados para la solvencia de los débitos perseguidos, que fue notificada a la entidad deudora con fecha 25 de abril de 1996, y publicado el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en el «Boletín Oficial del Estado», con fechas 15 y 29 de mayo de 1996, respectivamente.

Y considerando lo establecido en el artículo 146.3 del Reglamento General de Recaudación, donde se establece que realizada la notificación y el anuncio de subasta, para la celebración de ésta mediarán, al menos, quince días, que conforme a lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, han de considerarse hábiles.

En consecuencia, al haberse efectuado fuera del plazo establecido reglamentariamente la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», se acuerda trasladar la fecha de celebración de dicha subasta, al próximo día 12 de julio de 1996, conforme a las condiciones ya publicadas en los anuncios de referencia.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora, y publíquese en los tablones de anuncios de las Delegaciones de la Agencia Tributaria en Toledo y Guadalajara, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 4 de junio de 1996.—La Jefa regional de Recaudación, María del Carmen Miñano Navarro.—39.603-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Notificación a «Sovime, Sociedad Limitada», calle Embajador Vich, 46002 Valencia

En el recurso R. G. 4829/1995, interpuesto ante este Tribunal por el Consejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de 30 de diciembre de 1994, por la que se estimaba reclamación número

46/11651/94, contra notificación practicada a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, interpuesta por «Sovime, Sociedad Limitada», se dirigió escrito a la citada sociedad a fin de que a la vista del indicado recurso, formularse las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Y no habiéndose podido notificar el mismo en el domicilio señalado por el interesado, calle Embajador Vich, 46002 Valencia, al haberse ausentado del mismo, según comunica el servicio de Correos, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 90 del propio Reglamento, significándole que se le concede un plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, al indicado efecto de formulación de alegaciones, indicándole, asimismo, que el expediente y alegaciones del Consejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana estarán a su disposición, para su vista durante el indicado plazo, en la Secretaría General de este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28004 Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1996.—El Secretario general, G. Carlos Coronado Jurado.—39.272-E.

Notificación a «Peña II, Sociedad Anónima», representada por don Diego Jiménez Lorente, calle Foglietti, 2, etlo., 03007 Alicante

En el recurso R. G. 5178/1995, interpuesto ante este Tribunal por el Consejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de 30 de diciembre de 1994, por la que se estimaba reclamación número 3/352/92, interpuesta por don Diego Jiménez Lorente, en nombre y representación de «Peña II, Sociedad Anónima», contra notificación a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se dirigió escrito a la citada sociedad a fin de que a la vista del indicado recurso, formularse las alegaciones que a su derecho pudieran convenir, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo.

Y no habiéndose podido notificar el mismo en el domicilio señalado por el interesado, calle Foglietti, 2, etlo, 03007 Alicante, al habese ausentado del mismo, según comunica el servicio de Correos, se lleva a efecto dicha notificación por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 90 del propio Reglamento, significándole que se le concede un plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, al indicado efecto de formulación de alegaciones, indicándole asimismo, que el expediente y alegaciones del Consejero de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana estarán a su disposición, para su vista, durante el indicado plazo, en la Secretaría General de este Tribunal Central, calle Génova, número 28, 28004 Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Secretario general, G. Carlos Coronado Jurado.—39.270-E.

Vocalía Octava

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 23 de abril de 1996 este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 7023/94-C-580/94. Don Tomás del Campo Diaz-Laviada. IRPF. 1991. 0779910.6. 4.726.090 pesetas. 60 por 100.

2. 1157/94-C-407/94. «Cymen, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1988 (segundo trimestre), 1989, 1990 y 1991. 0808289.5. 7.215.522 pesetas. 60 por 100.

3. 4815/94-C-561/94. «Estructuras Ipama, Sociedad Limitada». IRPF (Retenciones). 1991 a 1993. 0847287.4. 5.659.580 pesetas. 70 por 100.

4. 5358/94-C-603/94. «Hostelera El Carmen, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1989, 1990 y 1991. 0783322.3. 4.016.205 pesetas. 70 por 100.

5. 6299/94-C-570/94. «Julián Molina, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1989 a 1992. 0738205.5. 3.352.735 pesetas. 60 por 100.

6. 6726/94-C-533/94. «Bon Servei, Sociedad Limitada». IRPF (Retenciones). 1992 y 1993. 1315751.1. 30.775.440 pesetas. 70 por 100.

7. 6740/94-C-622/94. «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1989. 0871448.0. 3.326.934 pesetas. 80 por 100. I.S. 1991. 0871440.1. 3.682.214 pesetas. 60 por 100.

8. 9305/94-C-197/95. «Sulzer España, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1991. 0851432.3. 6.115.110 pesetas. 80 por 100.

9. 9310/94-C-199/95. «Sulzer España, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1990. 0851428.0. 10.337.920 pesetas. 80 por 100.

10. 9311/94-C-200/95. «Sulzer España, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1990. 0851430.5. 8.458.299 pesetas. 80 por 100.

11. 9315/94-C-202/95. «Sulzer España, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1989. 0851427.1. 7.891.130 pesetas. 80 por 100.

12. 9318/94-C-205/95. «Sulzer Sistemas e Instalaciones, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1992. 0851437.5. 4.643.192 pesetas. 80 por 100.

13. 9322/94-C-207/95. «Sulzer Sistemas e Instalaciones, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1991. 0851431.4. 5.699.763 pesetas. 80 por 100.

14. 9323/94-C-208/95. «Sulzer Sistemas e Instalaciones, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1991. 0851429.6. 6.966.378 pesetas. 80 por 100.

15. 9325/94-C-209/95. «Sulzer Sistemas e Instalaciones, Sociedad Anónima». IRPF (Retenciones). 1992. 0851435.0. 5.675.013 pesetas. 80 por 100.

16. 4001/94-C-430/94. «Redruello Hermanos, Sociedad Limitada». IVA. 1987-1990. 0784929.6. 810.032 pesetas. 20 por 100.

I.S. 1987, 1990 y 1986-1987. 0784928.0 y 0784930.5. 1.136.239 y 2.590.376 pesetas. 60 por 100.

I.S. 1988 y 1989. 0784931.4. 748.928 pesetas. 45 por 100.

17. 4872/94-C-593/95. «Calzados Gitty, Sociedad Anónima». I.S. 1990. 0649525.2. 6.413.415 pesetas. 60 por 100.

18. 5026/94-C-595/94. «Industrias García Tortosa, Sociedad Limitada». I.S. 1988 y 1990. 0766477.6 y 0766479.4. 3.151.285 y 3.493.508 pesetas. 20 por 100.

I.S. 1989. 0766478.5. 6.004.378 pesetas. 40 por 100.

19. 5316/94-C-639/94. «Icyesa Cornellá, Sociedad Anónima». I.S. 1989. 1051880.0. 6.670.679 pesetas. 75 por 100.

20. 5323/94-C-640/94. «Icyesa Cornellá, Sociedad Anónima». I.S. 1990. 1051881.6. 10.114.711 pesetas. 75 por 100.

21. 5503/94-C-514/94. «National Can Ibérica, Sociedad Anónima». I.S. 1/12/1987 a 30/11/1988, 1/12/1988 a 30/11/1989, 1/12/1989 a 30/11/1990 y 1/12/1991 a 31/12/1991. 5.815.675, 28.376.860, 3.488.477 y 7.626.739 pesetas. 20 por 100.

IRPF (Retenciones Trabajo Personal). 1988 a 1991. 3.395.187, 2.777.880, 3.266.256, 2.672.391, 4.122.229, 3.372.733, 4.232.560 y 3.463.003 pesetas. 60 por 100.

IVA. 1989 a 1992. 3.231.796 pesetas. 20 por 100.

Actas: 0879065.6, 0879066.5, 0879070.1, 0879071.0, 0879056.1, 0879057.0, 0879058.6, 0879059.5, 0879060.4, 0879061.3, 0879062.2, 0879063.1 y 0879069.2.

22. 6927/94-C-626/94. «Lico Leasing, Sociedad Anónima». I.S. 1987. 0728735.4. 9.557.825 pesetas. 30 por 100.

23. 6928/94-C-627/94. «Lico Leasing, Sociedad Anónima». I.S. 1988. 0728741.5. 15.039.060 pesetas. 30 por 100.

24. 6929/94-C-628/94. «Lico Leasing, Sociedad Anónima». I.S. 1989. 0728737.2. 40.010.978 pesetas. 30 por 100.

25. 6930/94-C-629/94. «Lico Leasing, Sociedad Anónima». I.S. 1990. 0728738.1. 16.415.847 pesetas. 65 por 100.

26. 9291/94-C-188/95. «Sulzer España, Sociedad Anónima». I.S. 1991. 0708397.0. 3.368.183 pesetas. 50 por 100.

27. 9294/94-C-190/95. «Sulzer España, Sociedad Anónima». I.S. 1992. 0708398.6. 334.109 pesetas. 50 por 100.

28. 9296/94-C-191/95. «Sulzer España, Sociedad Anónima». I.S. 1990. 0708396.1. 19.008.726 pesetas. 50 por 100.

29. 9298/94-C-192/95. «Sulzer España, Sociedad Anónima». I.S. 1990. 0851439.3. 426.176 pesetas. 50 por 100.

30. 9300/94-C-143/95. «Sulzer España, Sociedad Anónima». I.S. 1989. 0708395.2. 11.099.747 pesetas. 50 por 100.

31. 9316/94-C-203/95. «Sulzer Sistemas e Instalaciones, Sociedad Anónima». I.S. 1991. 0708399.5. 8.345.789 pesetas. 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—39.300-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por el Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana: Parcela de terreno en el término municipal de Camporrobles (Valencia), plaza de la Estación, situada entre los puntos kilométricos 243/521 al 243/634 de la línea de Aranjuez a Valencia, tiene forma rectangular con una extensión superficial de 1.706 metros 30 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos RENFE, futuro vial.

Sur: Terrenos RENFE, plaza de la Estación.

Este: Terrenos RENFE, avenida de la Purísima.

Oeste: Terrenos RENFE.

Urbana: Parcela de terreno en el término municipal de Caudiel (Castellón), plaza de la Estación, situada entre los puntos kilométricos 218/224 al 218/252, de la línea de Calatayud a Valencia, tiene forma sensiblemente rectangular con una

extensión superficial de 391 metros 42 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos RENFE, plaza Estación, en una línea de 12,95 metros.

Sur: Terrenos RENFE y futuro vial, en una línea de 12,95 metros.

Este: Terrenos RENFE, futuro vial, en una línea de 28,30 metros.

Oeste: Terrenos RENFE, recinto estación, en una línea de 28,30 metros.

Urbana: Parcela de terreno en el término municipal de Caudiel (Castellón), avenida de la Estación, situada entre los puntos kilométricos 218/120 al 218/147 de la línea de Calatayud a Valencia, tiene forma irregular, con una extensión superficial de 218 metros 62 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos:

Norte: Avenida de la Estación.

Sur: Terrenos RENFE.

Este: Terrenos particulares.

Oeste: Terrenos RENFE, futuro vial.

Urbana: Parcela de terreno en el término municipal de Valencia, calle San Vicente Mártir, situada entre los puntos kilométricos 87/576 al 87/633 de la línea de Utiel a Valencia, tiene forma triangular, con una extensión superficial aproximada de 855 metros cuadrados, y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos particulares.

Sur: Terrenos RENFE, línea de Utiel a Valencia.

Este: Terrenos RENFE, línea de Utiel a Valencia.

Oeste: Calle San Vicente Mártir.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario de Fomento, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Director Gerente de la U. N. de Patrimonio, Gerardo García Merino.—41.072.

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesidad de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por el Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario el inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Parcela de terreno sita en el término municipal de Tarazona, provincia de Zaragoza, al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 21/833 al 21/960 de la antigua línea férrea de Tudela a Tarazona. Tiene una superficie de 5.500 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente rectangular, y los siguientes linderos:

Norte: Terreno de RENFE y calle nueva apertura (avenida Ciudad de Teruel).

Sur: Carretera de Zaragoza.

Este: Silo de SENPA, Transportes Laconda y don Miguel Ángel Vallejo Zueco.

Oeste: Avenida de la Estación.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de este inmueble y asimismo los avatares de todo tipo

acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario de Fomento, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Director Gerente de la U. N. de Patrimonio, Gerardo García Merino.—41.070.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo y Migraciones

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 23 de mayo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Fabricantes de Ostomía (expediente número 6.833), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben doña Estrella Velasco Capafons y otros.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—40.641.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 31 de mayo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación General de Funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado (expediente número 6.836), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Lorenzo Donado Robles y don Justo Mora Alonso-Muñoz.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—40.643-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 28 de mayo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos del Sindicato

Independiente de la Energía Nuclear (expediente número 6.834), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Felipe Martín Arroyo y otros.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—40.644-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 28 de mayo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Sanitarios de Bomberos (expediente número 6.835), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Sebastián Cartón Gutiérrez y otros.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—40.647-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 27 de mayo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 1 de diciembre de 1995, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación Hotelera de las Zonas Turísticas de España (ZON-TUR) (expediente número 2.331).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 2 de los Estatutos, cambiando de domicilio social a la calle Aragón, 215, tercera planta, 07008 Palma de Mallorca.

Siendo firmantes del acta don Venancio Lorente y otros.

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—40.636-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 20 de mayo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por el III Congreso Nacional, celebrado los días 26 y 27 de marzo de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Independiente Profesional de Vigilancia y Seguridad (expediente número 3.437).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de mayo de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 4 de junio de 1996.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, siendo firmantes del acta don Enrique López Sánchez y otros.

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—40.649-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a

los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 14 de febrero de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 7 de septiembre de 1995, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Asociaciones de Concesionarios de la Automoción (FANOCAUTO) (expediente número 3.506).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 16 y creación del 27, así como de los artículos 17, apartado d), letra b); 24, apartado d), letra b); 25, apartados n) y o), y 28 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Blas Vives Soto y otros.

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—40.665-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 20 de mayo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresas de Movimientos de Tierra (ANEMOV) (expediente número 6.828), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de mayo de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de junio de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Óscar Yunta Elvira y otros.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—40.640-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 29 de abril de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 28 de marzo de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato de Tripulantes Auxiliares de Vuelo de Líneas Aéreas (SATVLA) (expediente número 5.108).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de mayo de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de junio de 1996.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Los Pílares, 7, bajo, A, 28042 Barajas (Madrid).

Siendo los firmantes del acta don Félix Vázquez Montero y otros.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—40.652-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 16 de mayo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de

escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva, celebrada el día 5 de febrero de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricante de Cepillos, Pinceles y Afines (expediente número 499).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de mayo de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de junio de 1996.

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Asociación de Fabricantes Españoles de Cepillos, Pinceles y Afines.

Siendo los firmantes del acta don Angel Salvador Pérez y otros.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—40.653-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 7 de junio de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 7 de noviembre de 1995, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Servicios Oficiales Seat (ANSAT) (expediente número 1.187).

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Asociación Nacional de Concesionarios Seat y Volkswagen/Audi.

Siendo el firmante del acta don Gerardo García Abad y otros.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—40.657-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 6 de junio de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 1995, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Catalana Balear de Detectives Privados (expediente número 1.619).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don José Montané i Bertrán y otros.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—40.659-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 16 de mayo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Oncólogos Médicos (expediente número 6.826), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado,

con fecha 24 de mayo de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 7 de junio de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Ramón Pérez Carrión y don José Luis González Larriba.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—40.637-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 16 de mayo de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado especializados en Turismo (expediente número 6.829), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de mayo de 1996, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de junio de 1996.

El acta de constitución la suscriben don José María Bethencourt y don Germán Porras.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—40.638-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 5 de junio de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por el Pleno, celebrado los días 8 y 9 de mayo de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Federal Tabaquero de la Confederación General del Trabajo CGT (expediente número 3.834).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Vitoriano Diego Carrera y don José Oliva Ibáñez.

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—40.666-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

En esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria ha sido presentada por «Repsol Butano, Sociedad Anónima» la documentación reglamentaria en solicitud de concesión administrativa para lo que a continuación se relaciona:

Distribución de gas propano canalizado, en el término de Santoña, para el suministro energético y para usos domésticos, comerciales e industriales en ese municipio.

La concesión se solicita por un plazo de setenta y cinco años, a partir del 10 de abril de 1996, fecha en que se produjo la solicitud.

Todo ello se somete a información pública según establece el artículo 11 del vigente Reglamento

General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, con objeto de que, en el plazo de veinte días, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos, presenten en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, como regula la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

A los efectos anteriores se comunica que cualquier persona interesada podrá dar vista al expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial, calle Castelar, número 1, 5.º derecha, en horas de despacho al público, durante un plazo de quince días, como ordena el artículo 17 del Reglamento mencionado. Dentro de dicho expediente obra el correspondiente proyecto suscrito por Ingeniero competente, en el que pueden consultarse los extremos que se desee.

Santander, 6 de mayo de 1996.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—39.512.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Clave: 07.278.086/.

Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües en la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla. Cañaveral. Expediente complementario expediente número 1.

Término municipal: Lorca (Murcia).

Asunto: Publicación.

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Lorca y de esta Confederación.

Murcia, 10 de junio de 1996.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—39.981-E.

SEGURA

Clave: 07.278.086/.

Obra: Proyecto de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües en la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector I. Rambla. Atochada.

Término municipal: Lorca (Murcia).

Asunto: Publicación.

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Lorca y de esta Confederación.

Murcia, 10 de junio de 1996.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—39.986-E.

Demarcaciones de Costas

MURCIA

Por haber sido devuelta por el servicio de Correos, al resultar ausente, la notificación dirigida a don Tomás Maestre Aznar, en representación de «Urmenor, Sociedad Anónima», cuyo domicilio conocido es calle Juan Bravo, 25, 28006 Madrid, por medio de la presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Audiencia en el expediente de deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena. Tramo I desde el extremo norte de la playa de las Amoladeras hasta la margen sur del canal de la Gola de Marchamalo (lado del mar Mediterráneo).

Por orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho A-519, paseo de la Castellana, 67, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Murcia, 7 de junio de 1996.—El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez.—39.966-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Educación y Ciencia

Instituto de Bachillerato «Fernando de Herrera»

SEVILLA

Se anuncia extravío de título de Bachiller de don Juan Miguel Cala Diaz, que realizó estudios en el Instituto de Bachillerato «Fernando de Herrera», de Sevilla.

Sevilla, 29 de marzo de 1996.—La Directora.—39.899.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública del proyecto de prolongación de la conducción de abastecimiento de Aitana sur hasta el embalse de Amadorio (Alicante),
CI: 9610048PPI*

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha aprobado el proyecto de referencia y, como consecuencia, se abre el trámite de información pública, en la forma prevista por la Ley de Procedimiento Administrativo, al objeto de conocer y consultar el proyecto a tenor de lo establecido en la vigente legislación y, en concreto:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras incluidas.

Evaluación de impacto ambiental.

Afección de las obras al dominio público hidráulico de carreteras del Estado, así como las que afectan a diversos organismos oficiales.

Plazo: Treinta días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, 5.ª planta, Valencia, y en la Diputación de Alicante, sede del Consorcio de la Marina Baja (Alicante).

Valencia, 18 de junio de 1996.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—41.113.

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales

ALICANTE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea de media tensión 20 KV, D/C.º y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, así como en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de aplicación en relación con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y habiéndose cumplido lo establecido en la Ley 21/1992, de 16 de julio, este Servicio Territorial, a propuesta de la unidad correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea media tensión 20 KV, D/C.º denominada «Pim-Els», en término municipal de Elche, cuyas principales características son las siguientes:

Longitud 7.777 metros. Conductor LA-110. Apoyos de presilla y celosía. Aislamiento cadenas de amarre y suspensión. Origen en línea aérea media tensión D/C.º «Ronda-carretera Aspe», apoyo número 11, y final en CR Torrellano.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso ordinario ante el Director general de Industria y Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 114, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Alicante, 28 de mayo de 1996.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—39.371-15.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Información pública relativa a la concesión administrativa a «Gas Navarra, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas canalizado para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Corella (Navarra)

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de concesión administrativa, cuyas características se detallan:

Peticionario: «Gas Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio, a estos efectos, en avenida Sancho el Fuerte, 26, de Pamplona.

Objeto de la petición: Distribución y suministro de gas natural canalizado para usos doméstico, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de Corella. Transitoriamente y hasta que se construya la red de transporte de gas natural hasta Corella, se suministrará gas propano.

Plazo para el que se solicita: Setenta y cinco años. Emplazamiento: La conducción partirá de una planta de almacenamiento de gas propano, a ubicar en la zona de almacén municipal, consistente en dos depósitos de 33.000 litros de capacidad cada uno, prevista para un caudal horario de 200 kilogramos/hora; posteriormente se desmantelará dicho almacenamiento y el suministro partirá de una estación de regulación y medida, a instalar en la carretera Corella-Pamplona, en dirección Alfaro (La Rioja).

Características: La red de distribución se ha calculado para una demanda de 600 Nm³/h de gas, con un poder calorífico no inferior a 8.900 kilocalorías/Nm³, a una presión máxima de servicio de 4 bares. Para el periodo transitorio de suministro de propano se prevé un caudal de 200 kilogramos/hora a una presión máxima de servicio de 2 bares.

Las conducciones serán de polietileno SRD11, de media densidad, y 160, 110, 90 y 63 milímetros de diámetro; el total de la red alcanzará 5,56 kilómetros.

Presupuesto: La inversión prevista en un horizonte de cinco años alcanza 63.700.000 pesetas, que incluye las redes de acceso, principal y secundaria, y la estación de regulación y medida y acometidas.

Plazo de ejecución: Cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Erletoquieta, número 2, de Pamplona, de ocho treinta a catorce treinta horas, y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 5 de junio de 1996.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—39.817.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación «Bravo I» número 3.155 (0-1-0), solicitado por «Mariano Bravo e Hijos, Sociedad Limitada»

Por «Mariano Bravo e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio social en la carretera Daganzo, 10, en 28864 Ajalvir (Madrid), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Bravo I» número 3155-010, de 85 cuadrículas mineras de superficie, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Paracuellos del Jarama, Alcobendas, Cobeña, Ajalvir y Algete (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Longitud O	Latitud N
Pp-1	3° 33' 40"	40° 35' 00"
2	3° 30' 40"	40° 35' 00"
3	3° 30' 40"	40° 33' 20"
4	3° 29' 40"	40° 33' 20"
5	3° 29' 40"	40° 31' 40"
6	3° 32' 40"	40° 31' 40"
7	3° 32' 40"	40° 30' 40"
8	3° 33' 00"	40° 30' 40"
9	3° 33' 00"	40° 32' 00"
10	3° 32' 40"	40° 32' 00"
11	3° 32' 40"	40° 34' 20"
12	3° 33' 40"	40° 34' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle General Díaz Porlier, número 35, de lunes a viernes, de horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—39.907.

Admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación nombrado «Bravo II» número 3156-010, solicitada por «Mariano Bravo e Hijos, Sociedad Limitada»

Por «Mariano Bravo e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio social en la carretera Daganzo, 10, en 28864 Ajalvir (Madrid), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Bravo II» número 3.156 (0-1-0), de 38 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Daganzo de Arriba, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares y Ajalvir (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Latitud N	Longitud W
Pp-1	40° 31' 40"	3° 27' 40"
2	40° 31' 40"	3° 26' 20"
3	40° 30' 40"	3° 26' 20"
4	40° 30' 40"	3° 25' 40"
5	40° 31' 20"	3° 25' 40"
6	40° 31' 20"	3° 24' 20"
7	40° 29' 40"	3° 24' 20"

Vértice	Latitud N	Longitud W
8	40° 29' 40"	3° 25' 40"
9	40° 30' 20"	3° 25' 40"
10	40° 30' 20"	3° 27' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle General Díaz Porlier, número 35, de lunes a viernes, de horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—39.904.

Admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación nombrado «Bravo III» número 3157-010, solicitada por «Mariano Bravo e Hijos, Sociedad Limitada»

Por «Mariano Bravo e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio social en la carretera Daganzo, 10, en 28864 Ajalvir (Madrid), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Bravo III» número 3.157 (0-1-0), de 37 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Daganzo de Arriba y Fresno de Torote (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Latitud N	Longitud W
Pp-1	40° 35' 40"	3° 25' 40"
2	40° 35' 40"	3° 25' 00"
3	40° 37' 00"	3° 25' 00"
4	40° 37' 00"	3° 24' 40"
5	40° 37' 20"	3° 24' 40"
6	40° 37' 20"	3° 23' 20"
7	40° 36' 20"	3° 23' 20"
8	40° 36' 20"	3° 23' 40"
9	40° 36' 00"	3° 23' 40"
10	40° 36' 00"	3° 24' 20"
11	40° 34' 00"	3° 24' 20"
12	40° 34' 00"	3° 25' 20"
13	40° 35' 00"	3° 25' 20"
14	40° 35' 00"	3° 25' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle General Díaz Porlier, número 35, de lunes a viernes, de horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—39.905.

Otorgamiento del permiso de investigación nombrado «Torrejón», número 3.046 (0-1-0) solicitado por «Sepiol, Sociedad Anónima»

Con fecha 29 de abril de 1996 ha sido otorgado, por la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, el permiso de investigación «Torrejón», número 3.046 (0-1-0), de 29 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los tér-

minos municipales de Casarrubuelos, Cubas, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco (Madrid) e Illescas (Toledo).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de mayo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—39.537.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Área Metropolitana de Barcelona

Entidad del Medio Ambiente

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto emisario de desagüe del interceptor norte en el término municipal de Castelldefells

La Comisión de Gobierno de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y del Tratamiento de Residuos de fecha 30 de enero de 1992 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de referencia. Dicho acuerdo fue publicado en el

«Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 11 de febrero de 1992 y en el periódico «La Vanguardia» de fecha 7 de febrero de 1992.

La Comisión de Gobierno de la propia entidad de fecha 30 de abril de 1992 acordó aprobar definitivamente la relación de propietarios de bienes y derechos afectados, el cual fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 12 de mayo de 1992 y en «La Vanguardia» de fecha 8 de mayo de 1992.

El Gobierno de la Generalidad de Cataluña declaró la urgente ocupación el 6 de julio de 1992, publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de fecha 10 de agosto de 1992.

En aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto convocar a los afectados el día 16 de julio de 1996, en el Ayuntamiento de Castelldefells, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los que figuran en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castelldefells y en la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y del Tratamiento de Residuos.

A dicho acto deberán asistir todos los interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos que acrediten la titularidad de la finca y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Molins de Rei.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en relación a los titulares de fincas desconocidos o en ignorado domicilio.

Barcelona, 13 de junio de 1996.—El Secretario general, José María Alabern i Carne.—41.304.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Medicina y Cirugía de don Antonio Joaquín del Palacio Muñoz, que fue expedido por la Universidad de Barcelona el día 20 de julio de 1989, registrado con el número 8902528, en el Registro Universitario de Títulos, en el folio 46, número 161/89 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina y con el número 1991/114064, en el Registro Nacional de Títulos, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 22 de mayo de 1996.—El Decano, Josep Antoni Bombí.—39.538.